



Comodoro Rivadavia, 16 JUN. 2014

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 159/14 y la Nota Cudap 3613/14, y;

CONSIDERANDO:

Que por la resolución del Visto se realiza el llamado a inscripción para la cobertura del cargo Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación Simple en la cátedra Historia Social de América Latina y Argentina Contemporánea de las carreras de Historia, sede Trelew;

Que a fs 83 del expediente CUDAP: EXP_FHCS-SJB: 150/2014 consta el acta de cierre del llamado a inscripción para los mencionados cargos;

Que se registró la inscripción de dos (2) postulantes para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, el Licenciado Axel Hernán Binder y el Profesor Mauricio Gastón Celi;

Que en fs 85 y 87 se incluyen los actuados presentados por la Directora del Departamento de Historia correspondientes al análisis y propuesta del Consejo Departamental de la carrera, quienes aconsejan la designación de el Licenciado Axel H. Binder en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación Simple, en la cátedra Historia Social de América Latina y Argentina Contemporánea de las carreras de Historia, sede Trelew;

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar al Lic. Axel Hernán Binder, DNI 30.596.914, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación Simple, en la cátedra **Historia Social de América Latina y Argentina Contemporánea** de las carreras de Historia, sede Trelew, desde el 21/05/2014 y hasta el 31/03/2015.

Art.2º) El cargo/punto del art.1º viene del espacio que deja el Doctor Gonzalo Pérez Álvarez, quien pasó a Adjunto-SE por licencia Dra. Gatica.

Art.3º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 460/2013 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 253/2014

pjg

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB